

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1838.

NUM. 57.

COMUNICADOS.

Sobre el mal manejo de la testamentaria de la Sra. Castañiza, del Lic. SANCHEZ GARAYO y nulidad de su albaceazgo.

El hombre observador esclama todos los dias diciendo, que este es un fenómeno que ha tomado mucho cuerpo por la falta de administracion de justicia. ¡O santa, santísima independencia para tanto usurpador! Apesar de las ventajas en que se creen se hallan los usurpadores, conocen su posicion, viven intranquilos y espantadizos, y en sus semblantes van manifestando el crimen que se les apercibe desde muy léjos.

¡Cuán distante estaria la Sra. Castañiza de creer que pasarian mas de veinte años, y todavia no se principiaria á dar cumplimiento á sus mas fervientes deseos? ¡Y cuán léjos estaria de que su caudal habia de sufrir horribles quebrantos por el abandono de sus albaceas, y que sus reliquias habian de venir á formar el patrimonio de una familia como la de GARAYO á quien jamas conoció! Pero el que se muere y va creyendo que sus determinaciones serán puntualmente ejecutadas, no conoce bastantemente la miserable condicion humana. Concluye la existencia, y acaba tambien la amistad y todas las consideraciones. El muerto ya no habla, ya no puede reclamar ni tampoco servirnos para nada: solo queda su dinero y la facilidad de apropiárselo sin incurrir en la nota de un ladrón. Por esto son raros los que puestos á una tal prueba, conservan su integridad y honradez, porque la virtud heroica no es caudal muy comun. Pero volviendo á mi intento digo: que el tiempo solo que ha pasado era bastante para que la autoridad pública se hubiera encargado de este negocio, separando ignominiosamente á unos albaceas descuidados y poco escrupulosos en el desempeño de sus obligaciones. ¡Ah Dr. Sanchez, con cuántas responsabilidades has caminado al sepulcro! ¡Pues qué deberémos decir cuando nada se ha hecho y el caudal lo ha despilfarrado y se lo ha apropiado GARAYO? No aventuro proposiciones, hablo de cosas que estan á la vista de todos, y que no necesitan pruebas porque consisten en hechos de pública notoriedad. ¡Adónde está la re-

edificacion del templo que la finada quiso se dedicase al culto de la Espectacion? ¡Adónde están los niños pobres que ya disfrutaban de su beneficio cuando dispuso que se educasen y mantuviesen á espensas de su caudal, con la simple obligacion de servir con su canto en el templo, y que inutilizándose les quedase asignada una pension? ¡Dónde están los establecimientos públicos de educacion que quiso se fundasen con su dinero? ¡Dónde por fin, los de industria que tambien quiso se fomentasen? ¡Respondan á estos cargos todos los jueces que han corrido con esta testamentaria, y examinen sus conciencias!

Por el contrario, vamos á la ribera de San Cosme, y allí veremos una costosa y magnifica casa construida por GARAYO para su recreo, y otras diversas posesiones en el mismo punto: veamos la de su morada allí mismo, y encontraremos una magnifica habitacion que en nada excede á la del rico mas acaudalado. Despues de esto examinemos su manera de vivir, y toda ella nos anuncia la opulencia de un hombre á quien no le falta en sus arcas subterráneas mas de un millon de pesos: una muy numerosa familia, y toda muy bien tratada: muchos domésticos, y famosos carruages para pasear; y el pueblo de quien son estos bienes en la mayor miseria! Y yo pregunto y todo el mundo pregunta: ¿de quén y cuándo heredó GARAYO el caudal que era necesario para poder soportar tantos gastos? ¿O serán suficientes dos mil pesos que disfruta de sueldo? Y ahora vuelvo á preguntar: ¿el que ha heredado las riquezas de sus antepasados, se sujeta á servir un empleo miserable? A esto responderá GARAYO que sí, que lo sirve porque en él observa la misma conducta que con la testamentaria y el fuertísimo caudal de los filipinos, y á esta observacion no sé qué respuesta le podrán dar los jueces.

(Continuará Segura.)

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia practicada en el dia 22 fué haberse ratificado Vicente Muñoz en seis de sus confesiones.

El 23 se hicieron los dos estados semanarios, de los cuales el uno se dirigió al Exmo. Sr. comandante general,

y el otro se entregó á la visita de la suprema corte marcial, en cuya espera se estuvo: se sacó testimonio de las citas que Feliciano Anava y Ramon Villar hacen de Rafaela Ibarra que se halla en San Luis Potosí, y se dirigió al Exmo. Sr. comandante general con la nota correspondiente, suplicándole se sirviese pedir la evacuacion de dichas citas: se insertó un oficio de dicho Sr. Exmo., comunicando la resolucion del supremo gobierno en que previene se active la conclusion de esta causa de que está pendiente la vindicta pública y la buena opinion de esta comandancia general.

El 24 fué feriado y se pasó por los fiscales un oficio contestando á dicha nota si podrian actuar los domingos y dias de fiesta, sin que se dijese de nulidad por ser feriados: se insertó un oficio del espresado Exmo. Sr. comandante general, contestando haber remitido á San Luis Potosí el testimonio relativo á las citas hechas de la predicha Ibarra.

El 25 se ratificó á Vicente Muñoz como testigo en sus confesiones y careos, y se sentó una razon del motivo por qué no se hacia la subrogacion, ni se evacuaban las citas á que se contrahia dicho Vicente Muñoz en el final de sus ratificaciones de este dia: se insertó un oficio del referido Exmo. Sr. comandante general, resolviendo con dictámen del señor auditor Casasola, que pueden actuar los fiscales todos los dias de fiesta y domingos, habilitándolos para ello.

El 26 fué feriado y se amplió su confesion á Vicente Muñoz.

El 27 se ratificó á este en su espresada amplacion del dia anterior: se tomó declaracion á Ramon Chavez, y se ratificó á este en ello: se ratificó á Hipólito Sayas como testigo en ocho de sus declaraciones, confesiones y careos.

El 28 fué feriado: se sacó testimonio de la cita que Vicente Muñoz (á) el Chacho, hizo de D. Miguel Carvajal, que está en Querétaro, y se dirigió con el oficio de remision consiguiente, al Exmo. Sr. comandante general, suplicándole pidiese la evacuacion de la cita: se ratificó á Hipólito Sayas como testigo en una de sus confesiones y tres careos: se insertó un oficio del capitán graduado D. Cirilo Cisneros, defensor del señor coronel D. Juan Yañez, comunicando á los fiscales haber pedido su baja para el hospital, y no poder

por lo tanto concurrir al desempeño de este encargo: se sacó testimonio de este oficio, y con la nota respectiva de los fiscales, se dirigió á S. E. el comandante general para su superior resolución; se dirigió otro oficio al mismo Sr. Exmo., participándole que por boca del capitán D. Manuel Patiño Gallardo, y á presencia de los otros señores defensores de este proceso habían sabido que Diego Perez (á) el Tapatio, había sido muerto en Querétaro por un D. Vicente Vargas Machuca á puñaladas, y que en tal virtud se sirviese S. E. preguntar al Exmo. Sr. gobernador, ó comandante general de dicho departamento de Querétaro, si era ó no cierta esta muerte, y el motivo porque habían matado á dicho Perez, por ser muy conducente esta declaración en el proceso, copiándose en este las dos minutas de los oficios que van expresados, y respecto á ser mañana día de visita de la suprema corte marcial: se citaron por oficio para la tarde tres testigos, con el fin de ratificarlos en sus declaraciones del 7.º cuaderno de esta causa, que es en el que se está actuando ahora; siendo la última diligencia practicada el día de ayer á las seis de la tarde sentada en este proceso la copia de los dos expresados oficios dirigidos al Exmo. Sr. comandante general sobre la enfermedad del oficial Cisneros y muerte de Diego Perez. México, agosto 29 de 1838. — *Tomas de Castro—Antonio Alvarado.*

Es copia á la letra del original entregado á la visita semanal de la suprema corte marcial, y dirigido al Exmo. Sr. comandante general en el propio día 29 del expresado mes y año. — *Castro.—Alvarado.*

México, octubre 20 de 1838.

Señores editores de *El Mosquito*.—Haganme vds. la gracia de que el público sepa que mi ultimatum relativo á la enemiga que me ha prodigado por su periódico D. Manuel Montoro es, que repito que estoy pronto á entrar con este en una lid judicial, siempre que se constituya parte activa contra mí, acusándome criminal ó demandándome civilmente; pues mientras esto no suceda, y con un comunicado conteste otro, no hemos de salir de este pequeño y mesquino círculo, respecto á que yo no he de poner mi bolsillo á disposición y voluntad de D. Montoro Manuel, para que me ocasione gastos á su antojo en juicios de imprenta, vagos y audios, y se ria de mí por esta necesidad; sino que al contrario procuro, que que se pierda la honra sin culpa ni remedio, no se pierda también el dinero.

Que las cuestiones que me promueven se atrasen la independencia &c.

&c. &c. son tan torpes, que sería impolítica entrar en la materia, sin embargo de que no era muy fácil confundirlo con muy pocas razones, pero muy torales y conocidas de toda gente sensata y culta.

Que aunque sé el lenguaje que debía usar para acallar o con letamente y que no volviese á chistar en su vida contra mí, no lo uso, porque lo repugna mi educación y moralidad, y por que no se admitiría en ningún periódico lo que digese. Que es muy de notarse, que en su literalismo republicano exaltado quepa el tachar á los hombres por su genealogía, nacimiento aquí, ó allá y por sus colores, maxime con falsedad, error é injusticia; cuando yo que soy un servil y fanático de marca (porque así me han hecho serlo las convulsiones políticas de los hijos de mi patria adoptiva), me abstengo de ello.

Que la casa de valde la tengo por mi empleo y la tubieron mis antecesores desde el tiempo del gobierno español, y me sirve para cuidar de que el cuartel, la cárcel de la ex-inquisición, y algo más, no sean sorprendidos por los individuos á quienes les arde esto, y ebitar que llegue ó cunda la seducción en la tropa, para lo cual han hecho los revoltosos estafeta las bentanas.

Que aunque la sátira, el ridículo y los apodosos necesitan una finura, gracia y don particular, que no son dados á todos, y de que carecemos él y yo, me creo sin embargo mas apto que D. Manuel Montoro para el efecto; y que si no le doy la prueba evidente de ello es, porque lo resiste mi crianza y principios, así como me confieso inútil para la discolor, brusca, chocarrera truhenería, porque para esta nunca he tenido el grosero majin y desvergüenza necesarias.

Y por último, que con todo de ser en todo y por todo, siempre y por siempre, una persona tan opuesta y distinta á D. Montoro Manuel, tengo toda cuanto recomendación buena y honorífica podía desear, apetecer y buscar así como tendría la mayor pesadumbre, descrédito, desgracia y abatimiento, si dicho Montoro dejase de hablar mal de mí, que protesto por lo tanto, no darle jamás ni nunca lugar á ello el mas mínimo.

Y á vds., señores editores, ofrece no volverlos á molestar mas con este asunto, su servidor que afectuoso B. S. M. — *Tomas de Castro.*

TEATRO.

Señores editores de *El Mosquito*.—Por los loables esfuerzos de los apreciables actores Salgado y Bustamante, vemos hoy con placer abierto nuestro teatro y reunida una selecta compañía, al mismo tiempo que frustradas las intrigas y cabalas de aquel géuio perturbador tan conocido al público mexicana-

no. Esperamos que los nuevos directores darán una prueba del deseo que los anima de servir á los mejicanos presentándoles funciones dignas de ellos, omitiendo la representación de tantas piezas soces, inmorales, é indecentes, con que fuimos obsequiados el año pasado por disposición del odiado Español Patiño. No dudamos que ahora las diversiones serán varias y se evitarán repeticiones fastidiosas. Confiados en la bondad de los nuevos señores directores, les recomendamos aquellas piezas antiguas que desde que estuvo aquí el celebre Prieto, hemos carecido del gusto de volverlas á ver.

Nos congratulamos sobre manera por la desaparición de Palomera y la Platero: el primero gracejo sin gracia y galán sin modales, nos tenía hasta el extremo fastidiados, lo mismo que la segunda por su estremada afectación y desagradable voz. Hemos mejorado con las Sras. Pautres y el Sr. Castañeda.

El mismo desconsuelo que aun nos queda es el de la existencia de la opera: aunque estuviera completa la compañía, nos lamentaríamos por las noches que robara á la de verso, pues que esta se dirige á divertir los sentidos y entretener el entendimiento, al paso que la otra solo deleita el oído: hoy se hace mayor nuestro pesar por que tenemos el disgusto, ó de privarnos de la concurrencia al teatro, cuando se ejecuta alguna opera, ó de sufrir el que se nos rompan los timpanos por los ahullidos y gritos descompasados de la Passi, por la ronca y desentonada voz de Esponcini y por los penetrantes chillidos de la Mayochi ¡Ojalá que pasados estos tres meses, hicieran los operistas el favor de no volverse á acordar de los mejicanos!

Sirvanse vds., señores editores, publicar este comunicado en las columnas de su recomendable periódico, seguros de la gratitud de sus atentos servidores. — *Los amigos del verdadero mérito.*

Señores editores de *El Mosquito*.—México, octubre 22 de 1838.—Muy señores míos.—En 11 de julio del año corriente, se sirvieron vds. insertar en su periódico un artículo que les remití contrahido á mi separación interinamente de mi destino en la cárcel nacional de la ex Acordada, sin otro motivo que la absoluta falta de sueldos, y la prevision que tuve de que tan continuada y urgente necesidad me habrían acaso corrompido en el cumplimiento de mis deberes, cuyas razones espuse al respetable público en mi citado artículo, para evitar juicios ó presunciones desfavorables al honor con que hasta hoy me he conducido. Puesto en la calle sin recurso ni arbitrio para subsistir, y pasados muchos días en la indigencia y además muy enfermo, me vi obligado, contra

todo mi cara
ayuntamien
que se me
rí al Sr. ex-
redo, para
verbal á dic
fin de que s
nados suel
redo, con la
caracteriza
miento parti
sindicos qu
manda: hizo
primero, L
de juicio p
hombre bu
mo de mi c
justicia, me
prudencia,
sidad de eu
de luego
to, y señal
siguiente,
cajas muni
respaldó p
de pagarm
acaso la fa
tural olvid
señores ca
Santisima
en ese día
esperé al t
dio de una
abono ofr
primero, y
cuarenta p
tinué así r
cutivos al
la estipula
mos en el
no me ha
tarle á mi
visado por
ria Qijar
celts, y p
presentar
En tal
vueltas er
solicitado
dome un
me entier
dose otra
dente de
fué devol
embargo
y escusár
enfermed
Este e
del térmi
poder con
pague sie
te mil en
cias, y n
ellos, qu
ayuntam
cusa legi
porque t
de faltar
ria otro
y confus
mente se

todo mi caracter, á demandar al Exmo. ayuntamiento por los sueldos vencidos que se me debian, y al efecto concurrí al Sr. ex-alcáide, D. José Maria Peredo, para que se sirviese citar á juicio verbal á dicha Exma. corporacion, á fin de que se satisficiesen mis mencionados sueldos. En efecto, el Sr. Peredo, con la imparcial actividad que lo caracteriza, ofició al Exmo. ayuntamiento para que nombrase uno de sus síndicos que viniese á contestar mi demanda: hizose así: ocurrió el síndico primero, Lic. Arriola, y sin formalidad de juicio por no haber llegado aun mi hombre bueno, se informó por mí mismo de mi demanda; y penetrado de mi justicia, me ofreció con su fino trato y prudencia, que se me pagaria sin necesidad de entrar en juicio. Acepté desde luego su respetable ofrecimiento, y señalado por su señoría el sábado siguiente, ocurri con mi recibo á las cajas municipales, cuyo tesorero me lo respaldó por no haber recibido orden de pagarme; pero considerando yo que acaso la falta habria consistido en natural olvido, por haberse ocupado los señores capitulares de acompañar á la Santísima Virgen de los Remedios, que en ese dia regresó á su santuario, me esperé al tercero, suplicando por medio de una carta se me cumpliese el abono ofrecido, por el señor síndico primero, y en efecto se me mandaron cuarenta pesos por primera vez. Continué así recibiendo los sábados consecutivos algunas cantidades menores á la estipulada, hasta que por fin quedamos en el adeudo de siete pesos que no me ha pagado la tesorería, por faltarle á mi recibo el requisito de estar visado por el Sr. regidor D. José Maria Quijano, como comisionado de cárceles, y por cuya falta yo no he debido presentar en las cajas tal documento.

En tal concepto, y cansado de dar vueltas en pos del visto bueno que he solicitado del Sr. Quijano, embahucándome unas veces su señoría con que me entienda con el tesorero, y negándose otras á oirme, tomé el medio prudente de escribirle, cuya contestacion fué devolverme mi carta cerrada, sin embargo de haberla leído su señoría, y escusándose como siempre por sus enfermedades.

Este es el estado, señores editores, del término de mi justa demanda sin poder conseguir que la corporacion me pague siete pesos, que para mí son siete mil en mis angustiadas circunstancias, y no me aflige menos carecer de ellos, que el descrédito del Exmo. ayuntamiento, quien jamás tendrá excusa legitima para no satisfacerme, porque tan mezquina cantidad no puede faltar en sus cajas; y si así fuera, seria otro motivo mas para su bochorno y confusion del público que naturalmente sabe por que lo ve, que el ayun-

tamiento tiene rentas, y que las colecta aunque no en su totalidad; pero que no lo faltarán siete pesos para pagar á un empleado suyo y evitarse el vergonzoso medio de cobrarle por la prensa, impulsado de la necesidad y de ese modo descomedido ó sultánico con que el Sr. Quijano, comisionado de cárceles, admite y despide á quien pretende hacerle ver su justicia.

Dspensen vd. la molestia que los ocasiona este su atento servidor Q. B. S. M.—*Tomas B y Toral.*

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 30 DE OCTUBRE DE 1838.

Ha llamado la atencion pública un escandaloso acontecimiento que por la circunstancia de sacrilego, tiene en en justa alarma á los vecinos del pueblo de Tecáma, no solamente por haberse intentado robar es unas alhajas que son de su comunidad, sino porque estaban consagradas á Dios y al adorno y servicio de su templo. Es el caso, que á esfuerzos de la piedad de dicho vecindario y de sus afanes y fatigas, lograron los de Tecáma proveerse de varias piezas como blandones, ciriales, candeleros, &c., para adorno y servicio de su altar, y cuyas piezas reunidas, exceden al peso de cuatro arrobas de plata. Mas el cura, D. Mariano Guerra Manzanares, olvidándose de que es pastor de su iglesia, y que no solamente las almas de sus feligreses están, bajo de su custodia, sino tambien los frutos de su piedad, de que es el templo su mas digno depósito, sacrilegamente se atrevió por impulsos de la codicia, á tomarse cuanto en la iglesia habia de plata, asociado con algunos impios vecinos de Tecáma, (los Obregones) con quienes concurrió al templo y en el silencio de la noche, para sustraerse las mencionadas piezas, machacar la plata y trasladarla furtivamente á esta capital, valiéndose asimismo del amparo de la noche para su remision.

Pero en vano las precaciones del padre cura de Tecáma, para lograr su sacrilega empresa. El robo fué advertido por los vecinos, que naturalmente se opusieron con indignacion y escándalo, y además demandaron á su cura, como era justo, contentándose ante la autoridad con que se les devolviese por lo ménos la plata machacada. Mas no fué así. El subprefecto de San Juan Teotihuacan, y el juez de letras, D. N. Cid del Prado, desentendiéndose de la gravedad de la acusacion, y conculcando los sagrados principios de la justicia, desoyeron las quejas del vecindario de Tecáma, y en recompensa de su acusacion, fueron encerrados en la cárcel algunos de los demandantes y acu-

sadores del cura D. Mariano Guerra Manzanares.

Tales son los hechos escandalosos que se refieren en esta capital con bastante publicidad, asegurándose tambien que están acusados el cura, el subprefecto y el juez de letras. Mas como á nosotros se nos hace increíble que esas personas hayan incurrido en tan enorme criminalidad, deseamos incóramente su vindicacion; y al efecto les ofrecemos nuestras columnas, si gustaren aceptarlas. Concluiremos con la siguiente fábula.

„A DIOS NUNCA SE LE ESCONDE EL MALHECHOR.”

„Un ladrón que roba un Altar.”

„Un ladrón encendió su farol en el altar de Júpiter, y á la luz de él robó su templo; y como fuera ya á salir cargado con el hurto sacrilego, la deidad adorada en él, prorrumpió de repente en estas voces: aunque esos que llevas, hayan sido dones de hombres perversos, y por eso desagradables á mí, tanto que no me ofende el que los lleves; no obstante, tú ¡oh malvado! pagarás con la vida este delito, cuando venga el dia señalado para tu castigo. Mas para que no alumbre á la impiedad nuestro fuego, por medio del cual la piedad reverencia á los tremendos dioses, vedo para en adelante el que se pueda encender luz con este fuego. Y así hoy dia no es lícito encender luz en las lámparas de los dioses, ni el fuego sagrado con luz profana.”

„Cuantos útiles documentos contenga esta fábula, ninguno lo explicará bien, sino el que la inventó. Ensaña lo primero, que muchas veces se hacen los mayores enemigos aquellos, á quienes se ha criado. Lo segundo muestra, que los delitos no se castigan por enojo de los dioses, sino al tiempo señalado por los hados. En fin, prohíbe que el bueno comercie en cosa alguna con el malo.”

Cop.

Nada dice la fábula de pájaros ni de curas que despojan su propia iglesia.

Mucho nos tememos que Mr. Parrot sin tener cátedra de jurisprudencia, nos haga abogados, segun nos ocupan, contra nuestra voluntad, sus enredos ó empresas en la campaña que sostiene con sus infortunados acreedores. Con tal motivo estamos hoy leyendo el Sala, por diversion; mas de esto podrá facilmente resultar que de la noche á la mañana nos recibamos de abogados por entrar en moda, dispensándonos el congreso cuanto nos falte de ciencia y tiempo, para merecer tan honroso y difícil título en otros que ya pasaron. Pero no por esto entienda el Sr. Parrot, que cuando amanezcamos de licenciados por merced del congreso, le hemos de defender en sus tramoyas, ó temerarios litigios; ni le hemos de hacer suplemen-

tos, escritos de denuncias y otras cosas, que aunque dan alguna provision para sacar las panzas del mal año; pero es á trueque de un infierno para toda la eternidad. Así dicen respetables autores que les sucede al mayor número de jueces y abogados, y que los temerarios litigantes les llevan la maleta.

Por tal tenemos al Sr. Parrot, y con tal motivo le hemos espuesto cosas que lo han amostazado sobremanera; pero á nuestro modo de ver, lo que mas le ha podido, es que le hayamos dicho y repitamos ahora, que es deudor *fallido*, como si esta voz trajera consigo la injuria, ó no incluyera favorables acepciones con que pudiera culmarse, haciendo por decontado algun esfuerzo por su parte, para que tal calificacion no lo deshonrase, por ser esto muy compatible cuando el infortunio ó desgracia recae sobre la buena fé y pureza de manejo del quebrado. Pero querer salir del mal paso, precipitándose con tramoyas: querer sanar de achaques con *drogas* que son peores que la enfermedad, no es cordura, ni decencia ni honra. Buenas pruebas tiene de esto, y ademas la que están ministrando sus denuncias, fundadas en supercherias y alimentadas ó sostenidas por necias y parciales calificaciones de un juez á quien mejor le estaria escuchar la voz de su conciencia, y la del público, cuya censura no debe ser despreciada por nadie, ni indiferente á un juez que tiene sobre sí las miradas de todas por ser tan conocido en la sociedad, como el mismo Parrot.

Magníficas han estado las exequias del ex-emperador Iturbide y brillantísima la concurrencia. Muchas lágrimas de ternura se derramaron por sus verdaderos amigos... y muchos anatemas de la mas justa execracion se lanzaron contra los autores del asesinato del ilustre autor de la independencia de México. ¡Pero cuántos Maquiabelos concurrirían á tan suntuosos funerales por tener el placer de contemplar mas de cerca la obra de sus maquinaciones!

Dícese que luego que Tampico se federó por la traicion de Montenegro, el buque francés que bloqueaba el puerto, se retiró, dejando libre la entrada y salida de él. Si esto es cierto, lo es tambien que los tales federalistas son altamente traidores á su patria, y que están en connivencia con los enemigos de México, los mas inquietos, audaces y codiciosos de todo el mundo.

Dícese tambien que el Exmo. Sr. presidente y sus cuatro secretarios han renunciado el mando; pero que no ha tenido efecto su dimision, porque el

congreso declaró inadmisibile la de S. E. el presidente.

Señores jueces, asesores y abogados: ¿cuál es mayor delito, escribir verdades que por nada se destruyen, aunque rabien los que provocan á decirlos, ó privar de la vida á un hombre con todas las circunstancias de la criminalidad? ¿Cuál es la pena de unos y de otros? Deséamos oírlos para darles en cara á algunos con su sultánica arbitrariedad, ó asquerosa corrupcion.

Se nos ha asegurado que el Sr. Barraza, juez de letras de Jilotepec, ha sido absuelto por el supremo tribunal de justicia de este departamento, declarando no haber lugar á la formacion de causa, sobre la acusacion de que dos veces protegió la fuga de los presos de dicho pueblo. Tal fallo ha sido en conformidad con lo pedido por el Sr. Olmedo, fiscal de ese superior tribunal, quien desde luego palpó de bulto la inocencia del juez acusado.

Increible se hace este proeedimiento del tribunal superior de justicia en tanto grado escandaloso, cuanto tiene de público y notorio el atentado del juez Barraza, que por dos veces favoreció la fuga de los presos de Jilotepec, hasta que por fin se verificó en número de cincuenta y tantos ó sesenta. Así lo aseguran en Jilotepec, cuyos vecinos no pueden engañarse sobre un hecho tan público acaecido allí mismo, y por lo mismo escandaloso. Así lo dicen tambien en esta capital, aunque con algunas circunstancias que hacen al juez mas criminal y por lo mismo mas digno de castigo. Así en fin, se ha publicado por la imprenta, repetidas veces; y en la denuncia que hizo el juez Barraza de un artículo, su autor, Juan de Arciniega ratifica su dicho en otro que publicamos en nuestro número 55, y desafía al juez para probarle lo que ha negado temerariamente.

¿En qué pues se ha fundado el tribunal superior para declarar que ese juez reo no merece formacion de causa por el crimen atroz de que está acusado, y crimen que equivale á intentar el estermio de los hombres y la ruina de las fortunas, echándole en cima á la sociedad una langosta de criminales, como la que se salió con su consentimiento de la cárcel de Jilotepec? ¿En qué se apoyaría el fiscal para pedir la absolucion del juez Barraza en su informe? Seguramente descubrió la inocencia del juez, y calumnia en la acusacion. ¿Quién tuviera los ojos del fiscal! Nos escusáramos de divertirnos con los juegos ópticos, que el vulgo llama suertes. Sin embargo, la vindicta pública no está satisfecha con esa declaracion del tribunal, y así mas ofendida por otro mayor agravio que ha recibido de quien

esperaba el castigo condigno del juez Barraza, y su privacion *in perpetuum* de toda judicatura; porque el crimen de que está acusado este juez, segun la voz pública y generalísima, no puede dejar de ser un hecho, y *quod semper, quod ab omnibus, quod ubique traditum est, certum est*. Este es un principio ó regla del buen criterio y de la sana razon para juzgar de los hechos sin temeridad: esta la regla que debieran tener presente los jueces calificadores de injurias, como el mengnado calificador de los temerarios chismes de Parrot y el del juez Barraza, que solo por su audacia han ocurrido al ridiculo medio ó supercheria de denunciar los artículos que sobre contener verdades, producen un bien positivo á la sociedad.

Tal es hablar de los malos y corrompidos jueces, que son sordos y ciegos cuando quieren serlo, y unos linces siempre que les conviene, esto es, *serviles* del interes. Corren tras este le que en otros asuntos no pueden dar un paso por percha ó cojera, y ser estériles los negocios.

Tal es la fuerza del destino á que están sujetos los pueblos de esta desgraciada república, y tal es el fango en que se ven atascados del cual no se sale con solo clamores á los que por *constitucion* son mancos.

No obstante, todos esperan que el Exmo. Sr. gobernador verá con su acostumbrada circunspeccion, actividad y prudencia ese fallo del superior tribunal de justicia, que ha expedido en favor del juez Barraza, porque todos entendemos que la dignidad de su gobierno está en el caso muy comprometida, no menos que la confianza y tranquilidad de los pueblos, y muy particularmente la de Jilotepec.

AVISOS.

PÉRDIDA

EN la escalera de la izquierda del teatro para los primeros palcos ó puerta principal del mismo, se perdió la noche del domingo 29 del corriente un *Afler* ó *Fistol* de brillantes grande que figura un ramito. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, lo presente en la primera calle de San Francisco núm. 2, en donde se le gratificará correspondientemente.

MARIA Teresa Zamora, examinada en el arte de partos, se ofrece á disposicion de las señoras que tratan de ocuparla en esta profesion, como al mismo tiempo para sangrar, poner sanguijuelas, cáusticos y todas las demas curaciones en que no sea necesario las haga un profesor de medicina y cirugía, en el callejon del Espíritu Santo entre el núm. 5 y 6 letra A.

Impreso por Antonio Diaz.

TOM

Por el p... se han rec... alcanzan h... cartas que... Sr. Deffau... del mismo... servada en... embargo, ... tiende con... dicho amé... Baron ha... te del co... pueblo na... sicion á la

Los per... de insulta... sentido, y... favor de... rellas don

Los qu... es capaz... los último... que Méxi... puesto de... circulacion... son impor... íntegros;... mos son fi... moverán... xicanos... cuando e... po, nuest... funciones

Mensa... Correspo... sajero.—... de 1838.

..... La F... gastar el... ra funda... que solar... ofensas, ... tos: ella... le es hos... con inm... bloqueo;... rá de to... nacional... vocacion... contra s... nizarán... asesinos... mada de... lado en... cada cu... fo elegi... armas."